



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXV A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., martes 10 de junio del 2008
No. 109

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la suspensión provisional otorgada a la empresa Outsourcing de Limpieza, S.A. de C.V.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2072, 2073, 2075, 2076, 678-A1, 679-A1, 2078, 2082, 681-A1, 541-B1, 542-B1, 683-A1, 684-A1, 685-A1, 686-A1, 687-A1 y 2071.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2081, 2067, 2068, 2069, 2070, 682-A1, 2077, 680-A1, 2080, 2079 y 540-B1.

“2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la suspensión provisional otorgada a la empresa Outsourcing de Limpieza, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organó Interno de Control en el Instituto Nacional de Antropología e Historia.- Área de Responsabilidades.- Expediente Administrativo SANC-003/2007.

CIRCULAR No. 002/2008

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LA SUSPENSION PROVISIONAL OTORGADA A LA EMPRESA OUTSOURCING DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V., DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 740/2008, EMITIDA POR EL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fecha 2 de abril de 2008, el C. Juez Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, dentro del juicio de amparo número 740/2008, promovido por la empresa Outsourcing de Limpieza, S.A. de C.V., emitió el siguiente acuerdo:

"...Se concede la suspensión provisional solicitada por la parte quejosa, para el efecto de que sea suspendida la sanción administrativa dictada por el Titular del Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el Instituto Nacional de Antropología e Historia dentro del expediente SANC-003/2007, de fecha trece de marzo de dos mil ocho, esto es, se suspenda la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la circular por la que se comunica a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como de las Entidades Federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Outsourcing de Limpieza, Sociedad Anónima de Capital Variable, de manera que se permita a la parte quejosa contratar y presentar propuestas con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, y con Entidades Federativas cuando utilicen recursos federales conforme a los convenios celebrados con el Ejecutivo Federal, en las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, es decir, que no se le haga efectiva la suspensión temporal y lleve a cabo tales fines..."

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

México, D.F., a 10 de abril de 2008.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Israel Alberto Chávez Barbazán**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 17 de abril de 2008).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO**

En los autos del expediente 533/2003, promovido por el Ayuntamiento de Ixtlahuaca, México, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, respecto de un bien denominado Panteón Municipal que se ubica en la calle 2 de Noviembre sin número, Ixtlahuaca, México, el cual desde el año de mil novecientos ochenta y ocho ha poseído de manera pública, pacífica, continua y de buena fe, que adquirió a través de contrato de donación verbal. Inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 114.00 metros con Parque Infantil, privada y Sonia Elizabeth Valdés Arias, al noreste: 141.00 metros con Sonia Elizabeth Valdés Arias, al sureste: 115.00 metros con calle Santos Mercado, al suroeste: 141.00 metros con calle 2 de Noviembre. El Juez del Conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la "GACETA DEL GOBIERNO, del Estado" y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe -Secretaria, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

2072.-10 y 12 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO**

En los autos del expediente 766/2008, promovido por ACELA EMILIA MOLINA BECERRIL, en su carácter de albacea de la Sucesión a bienes de JOSE BECERRIL MONROY, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, respecto de un terreno con casa, ubicada en el cuartel primero, plaza Constituyentes quince (15) de Jocotitlán, Estado de México, mediante el cual el diez de marzo de 1905, el señor Espiridión Monroy padre del señor JOSE BECERRIL MONROY, compró el inmueble motivo de la información de dominio, ambos ya finados. Inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.52 metros y colinda con Rafael Laguna, al sur: 30.01 metros, con calle Oviedo, al oriente: 39.39 metros con Soledad García Vaca, al poniente: 38.13 metros con Palacio Municipal, con una superficie aproximada de: 1,250.79 metros cuadrados. El Juez del Conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la "GACETA DEL GOBIERNO, del Estado" y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los cuatro días del mes de junio de dos mil ocho.-Doy fe.- Secretario, Licenciada María del Carmen Escobar López.-Rúbrica.

2073.-10 y 12 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

Expediente 595/04, que radicó en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, promovido en contra de EULOGIO CASTILLO SANCHEZ Y MERCEDES HERNANDEZ BARRIOS, en el Juicio Ordinario Civil, de usucapción, en donde se demanda entre otras prestaciones: A).- La declaración judicial, mediante sentencia definitiva, de que el suscrito me he convertido de simple poseedor en legítimo propietario del lote de terreno denominado "Zacatenco", ubicado en la población de San Francisco Acuautla, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, el cual se encuentra con los siguientes datos registrales, "Partida del tomo uno de contratos privados de compraventa, de la foja 184 a la 18, de fecha 19 de febrero de 1980", en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Chalco, Estado de México. B).- Como consecuencia de la resolución que se emita en sentencia definitiva por este Juzgado, previo a que cause ejecutoria, en la que se declare que se ha consumado en mi favor la usucapción, se ordene el oficio con los insertos necesarios, al Registro Público de la Propiedad, del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, para que inscriba y registre, la citada resolución. C).- Del Registrador Público de la Propiedad de Chalco, Estado de México, la cancelación del registro que se encuentra a favor del señor Eulogio Castillo Sánchez, y la anotación de la resolución a favor del suscrito actor. D).- El pago de los gastos y costas que se originen dentro del procedimiento de este juicio, hasta su total terminación. Haciéndose saber que deberá presentarse a este juzgado en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al día de la última publicación, quedando las copias de traslado en la secretaría para que el demandado los recoja y pueda dar contestación a la incoada en su contra. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestado en sentido negativo, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este juzgado para oír y recibir las notificaciones, y en caso de no hacerlo así, las subsecuentes aún las de carácter personal se harán en los términos de los artículos 1.168, 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en el Boletín Judicial, u otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación "Ixtapaluca", Estado de México, así mismo fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Expedido en Ixtapaluca, México, a los dos días del mes de junio del dos mil ochó.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

2075.-10, 20 junio y 2 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

RAMON PICHARDO "N".

En los autos del expediente número 482/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RICARDO ALBERTO GONZALEZ ACEVEDO, en contra de RAMON PICHARDO "N", el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de este

Distrito Judicial de Toluca, México, por desconocerse su domicilio o paradero, mediante auto de fecha veinticinco de abril del año dos mil ocho, ordenó emplazar a usted RAMON PICHARDO "N", por edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, así también fíjese uno en la puerta de este Juzgado, con el objeto de que se presente usted por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, debidamente identificado al local de este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, apercibido que para el caso de no comparecer dentro de dicho término se tendrá conforme respecto de las prestaciones y los hechos que se mencionan, teniéndosele como domicilio subsecuente para recibir notificaciones de carácter personal la lista y el Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Haciéndole saber, que la parte actora le demanda: A).- El cumplimiento del contrato verbal sobre la modificación del vehículo marca Volkswagen, tipo sedan modelo 1994, color rojo, con número de placas 230 GRY, del Distrito Federal. B).- El pago de la cantidad de \$91,000.00 (NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que se me adeuda por concepto de la reparación del vehículo automotor. C).- El pago de la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pensión vehicular... C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.-Se expide el presente a los dos días de mayo del dos mil ocho.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

2076.-10, 19 y 30 junio.

**JUZGADO SEXAGESIMO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio oral acción real hipotecaria, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MARIA DE LOS ANGELES ALVARADO BOMBELA, expediente número 768/2003.

El C. Juez señala las once horas del día dos de julio del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble embargado a la demandada sito en: casa 201, del condominio 3, manzana 3, ubicada en el conjunto urbano habitacional denominado "Arboledas de San Miguel", municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y al respecto se convocan postores sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo, con rebaja del veinte por ciento de la tasación siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes del avalúo.

Para su publicación en los tableros de avisos de la Tesorería por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha del remate igual plazo. México, D.F., a 3 de junio del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Martha Rodea Monroy.-Rúbrica.

678-A1.-10 y 20 junio.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 761/2006.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JORGE PALACIOS BERMUDEZ Y/O ROSAURA MORENO GONZALEZ DE PALACIOS, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, de esta Ciudad, ordenó sacar a remate en Segundo Almoneda el bien hipotecado ubicado en: Casa cuádruplex No. 4, del condominio horizontal marcado con el número 5, de la calle Plazuela 4, de la Avenida Plaza de las Tres Culturas y terreno sobre el cual está construida que es el lote 22, de la manzana XXI, Fraccionamiento Plazas de Aragón, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. Y para que tenga lugar el remate en segunda almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día dos de julio del año en curso. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$323,200.00 (TRESCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta de la rebaja del 20% que se hizo a la cantidad de \$400,000.00 CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., que sirvió de base para el remate en la primera almoneda. Sirviendo de postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.-México, D.F., a 24 de abril de 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Roberto Ortiz Guerrero.-Rúbrica.

678-A1.-10 y 20 junio.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 752/2006.
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de MARTIN ESCALANTE RIVERO, expediente 752/2006, Secretaría "B", el C. Juez Interino del Juzgado Vigésimo Séptimo Civil Licenciado LEONARDO ARANDA HERNANDEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado ubicado en departamento 26, del condominio ubicado en calle Insurgentes S/N, lote 8, manzana 4, del Conjunto denominado "La Pradera", en el municipio de Ecatepec, Estado de México, con superficie y colindancias descritas en autos. Sirviendo de base para la almoneda la cantidad de TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, se fijan las once horas del día dos de julio del año dos mil ocho. Para que tenga lugar dicho remate. Se convocan postores.

Para su publicación en el periódico "El Sol de México", su fijación en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y Estrados del Juzgado Vigésimo Séptimo Civil, para su publicación en los lugares públicos de costumbre de Ecatepec,

Estado de México, la Receptoría de Rentas y en el periódico de mayor circulación de esa entidad por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 26 de mayo del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Rebeca González Ramírez.-Rúbrica.

678-A1.-10 y 20 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

CONVOQUENSE POSTORES.

En los autos del Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ROMMEL PEREZ MELO Y MARTHA GUADALUPE GARCIA VAZQUEZ DE PEREZ, expediente número A 354/2005, el C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal en resolución dictada por auto de fecha veintisiete de mayo del dos mil ocho, se señalan las diez horas del día veinticinco de junio del dos mil ocho, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, del inmueble embargado ubicado en Avenida José López Portillo número 224, departamento 4, edificio T, lote 3, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio rendido por los peritos; sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil y 1411 del Código de Comercio.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico La Jornada, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en los estrados de este Juzgado.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Rocío Saab Aldaba.-Rúbrica.

679-A1.-10, 16 y 20 junio.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ordinario Mercantil, promovido ante este Juzgado por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de FERNANDO PEREZ RAMIREZ Y OTRA, la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a seis de mayo del año dos mil ocho.- Agréguese a sus autos del expediente número 563/2004 el escrito del Apoderado legal de la parte actora, por hechas sus manifestaciones, con fundamento en lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas con treinta minutos del día ocho de julio del año en curso. Respecto del inmueble ubicado en: departamento "A" del condominio tipo triplex, construido en el lote 25, manzana 32 de la sección B, Fraccionamiento Valle de Anáhuac, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad que arrojó el avalúo que obra en autos a fojas 238 a la 261, siendo la cantidad de \$259,000.00 (DOSCIENTOS

CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes siendo esta \$172,666.67 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), debiendo de depositar los posibles postores en el local de este Juzgado hasta el inicio de la audiencia de remate el diez por ciento del avalúo, siendo la cantidad de \$25,900.00 (VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mediante billete de depósito de FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrá fungir como postores, por lo que convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Sol de México, y en los estrados de este Juzgado, tomando en consideración que el domicilio objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente de primera instancia en materia civil en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva realizar las publicaciones de los edictos correspondientes en los estrados de ese juzgado, el periódico de mayor circulación de dicha entidad, la GACETA DEL GOBIERNO y Receptoría de Rentas, tal y como se encuentra ordenado en el presente proveído, se faculta al C. Juez exhortado para que acuerde promociones, gire oficios, dicte las medidas que estime pertinentes para la diligenciación del exhorto, bajo su más estricta responsabilidad; en consecuencia, con fundamento en lo establecido por el artículo 1072 del Código de Comercio, pónganse a disposición de la parte actora los oficios y edictos correspondientes para su debida diligenciación.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, ante el C. Secretario de Acuerdos "A", con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días.-Periódico "El Sol de México".-En los estrados de este Juzgado.-Tesorería del Distrito Federal.-México, D.F., a 7 de mayo del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Gilberto Aguilera Campos.-Rúbrica.

679-A1.-10, 16 y 20 junio.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, HOY SU CESIONARIO BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARIA ISABEL CHAVEZ GUTIERREZ DE HERNANDEZ Y ARTURO HERNANDEZ GOMEZ, expediente número 13/2000, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Licenciada MARGARITA CERNA HERNANDEZ, ha señalado las diez horas con treinta minutos del día tres de julio del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble embargado en el juicio, consistente en el ubicado en la casa marcada con el número oficial 115 de la calle Mira Luna y terreno sobre el cual está construida o sea el lote número 5 de la manzana 69 del distrito H-32 "C", del Fraccionamiento Cuauhtlán Izcalli, (Cumbria), Cuauhtlán Izcalli, Estado de México, con medidas y colindancias que constan en autos, haciendo saber a los postores que la base para el remate es la cantidad de \$680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), valor máximo del avalúo, siendo postura legal la que cubra la totalidad de dicha suma.

Para su debida publicación por tres veces dentro del término de nueve días en el.-México, D.F., a 30 de mayo del 2008.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Mario Hernández Jiménez.-Rúbrica.

679-A1.-10, 16 y 20 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 159/2008, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por LUIS OMAR RANGEL ROBLES en contra de ROSA EPIFANIA TALAVERA SANTIAGO, en el que se dictó un auto que a la letra dice: A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto emplácese al demandado ROSA EPIFANIA TALAVERA SANTIAGO, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda: A).- La disolución del vínculo matrimonial en base a la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente. B).- La liquidación de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Publicándose por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, boletín judicial y en otro de circulación en esta población, haciéndole saber al demandado mencionado, que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, percibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado. Se expiden estos edictos a los doce días del mes de mayo de dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

2078.-10, 20 junio y 2 julio.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 2955/2005, relativo al juicio especial hipotecario promovido por BANCO SANTANDER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de JOSE LUIS RODRIGUEZ NUÑEZ Y AMPARO GUADALUPE RODAS HERRERA quien también usa el nombre de GUADALUPE RODAS HERRERA, la C. Juez Duodécimo de Paz Civil ha dictado un auto que en lo conducente dice: . . . con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 571, 573, 574, 575 y 579 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las once horas del día dos de julio del año dos mil ocho, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda del bien inmueble antes descrito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$227,500.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja del veinte por ciento del precio señalado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio que da como resultado de la rebaja mencionada, del inmueble hipotecado materia del presente juicio, ubicado en vivienda en condominio número tres, del lote seis, manzana treinta y seis, marcada con el número oficial veinticuatro guión "B" de la calle Jalisco, y su correspondiente cajón de estacionamiento número tres, del conjunto habitacional denominado Presidente Adolfo López Mateos Primera Sección marcado con el número ocho de la calle Camino a San Miguel la

Aurora, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, debiéndose anunciar la venta por medio de edictos, que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Crónica, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, en términos de lo dispuesto por el artículo 573 del Código Procesal citado, asimismo toda vez que el inmueble a rematar en el presente juicio se encuentra en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por tanto y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 572 del Código Adjetivo, gírese atento exhorto al C. Juez competente de dicho lugar para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar la publicación de edictos en los sitios de costumbre y en la puerta del Juzgado.- México, D.F., a 29 de mayo del 2008, C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Morales Martínez.-Rúbrica.

2082.-10 y 20 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:
MARIA ELENA MORALES VALDEZ.

Se hace de su conocimiento que el señor ENRIQUE RODRIGUEZ GARCIA, en el expediente número 441/08, relativo al juicio ordinario civil, guarda y custodia, promovido por ENRIQUE RODRIGUEZ GARCIA en contra de MARIA ELENA MORALES VALDEZ, reclama las siguientes prestaciones el cual a la letra dice: . . . Que por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.205 del Código Civil del Estado de México, vengo a demandar de la señora MARIA ELENA MORALES VALDEZ, persona esta que solicito sea notificada por edictos, toda vez, que desconozco su domicilio actual, las siguientes:

PRESTACIONES.

a).- Decretar la guarda y custodia provisional y en su momento la definitiva a mi favor de mis hijos ENRIQUE Y PEDRO DAMIAN, ambos de apellidos RODRIGUEZ MORALES. b).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

HECHOS

1.- El suscrito vivió con la señora MARIA ELENA MORALES VALDEZ, desde el mes de enero de mil novecientos noventa y nueve, estableciendo el domicilio de convivencia, en la casa marcada con el número 32 calle Guadalupe Victoria, colonia Benito Juárez, municipio de Tultitlán. 2.- De dicha unión libre se procrearon dos hijos de nombres ENRIQUE Y PEDRO DAMIAN ambos de apellidos RODRIGUEZ MORALES, los cuales tienen las edades de 8 y 6 años, haciendo la aclaración de que exhibo los atestados del Registro Civil de los menores. 3.- Es el caso que en fecha 10 de abril del 2003, mi concubina decidió irse del hogar conyugal por algunas diferencias que teníamos de nuestra unión, toda vez que la misma le había encontrado unas cartas de amor que le escribía a otro hombre y como le reclamé de esa situación pidiéndole me diera una explicación, por lo que lejos de explicarme me empezó a agredir diciéndome una serie de groserías, manifestándome que ya no me quería y que le hiciera como quisiera y que se iba a llevar a mis hijos lejos, situación que me cumplió llevándose a los niños a vivir con ella en un domicilio que desconocía. 4.- Derivado de lo anterior y en un acto de desesperación tuve que recurrir al Delegado de la colonia para manifestar mi situación, toda vez que mi concubina se había llevado algunas cosas de la casa, las cuales fueron el televisor, un estéreo y algunas otras cosas mas, incluyendo a mis hijos, por

lo que el Delegado levantó un acta informativa en fecha diez de abril del dos mil tres, así mismo quiero manifestar a su Señoría que a los días en que se levanto el acta informativa acudí ante las oficinas del DIF, en el municipio de Tultitlán, para efectos de que formalizara un poco más el acta respectiva, manifestándome personal de esa institución que no podía proceder un acta de abandono, toda vez que tenían que pasar seis meses para que eso se diera y que además en la mayoría de los casos las personas regresan a los días y manifestándome que tenía que quedar el original del acta que me había dado el delegado y que regresara en seis meses, por lo que nada más me queda con una copia de dicha acta, encontrándose en el DIF el original del acta respectiva desde la fecha en que se ingreso, por lo que exhibo copia simple del acta informativa de fecha diez de abril del dos mil tres. 5.- Quiero manifestar a su Señoría que en fecha quince de noviembre del dos mil cuatro se presento en el hogar conyugal la señora MARIA ELENA MORALES VALDEZ, diciéndome que traía a mis hijos para que viera el trabajo que cuesta mantenerlos, situación que hasta la fecha han estado bajo mis cuidados los menores. 6.- Quiero manifestar a su Señoría que el objeto de demandar a mi exconcubina es porque siento el temor de que algún día se presente y se quiera llevar a mis hijos que han estado bajo mis cuidados desde el mes de noviembre del dos mil cuatro. 7.- Con motivo de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.95 del Código Civil del Estado de México, solicito respetuosamente a este H. Tribunal decreto las siguientes: Medidas precautorias: A).- Decretar la guarda y custodia provisional a favor del suscrito respecto de mis menores hijos, tomando en cuenta el tiempo que tengo cuidándolos y por el tiempo en que su madre los abandonó. Derecho. En cuanto al fondo, son aplicables los artículos 4.202, 4.203, 4.204, fracción I, 4.205, 4.224 fracción II, del Código Civil del Estado de México.

El Juez por auto de fecha siete de mayo del año dos mil ocho, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por acuerdo del siete de mayo del año dos mil ocho, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y documentos, con el apercibimiento que no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial, fíjese además en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación, y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días. Se expide el presente a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil ocho.-Secretario, Lic. Flor de María Martínez Figueroa.-Rúbrica.

681-A1.-10, 19 y 30 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ATENCION: FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO, S.A. Y CARLOS ALEJANDRO EVARISTO JUAREZ.

Se hace de su conocimiento que: MARIO RUIZ DELGADO, bajo el número de expediente 839/2007, promueve bajo Juicio ordinario civil usucapión, el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones: Unico.- La declaración judicial de que la usucapión se ha consumado a favor del actor y de que ha adquirido por ende la propiedad del predio ubicado en calle Ixtacchualt, lote 38 manzana 40A Sección Panorámica, Los Pirules, Estado de México, como consecuencia de que ha venido

poseyendo el inmueble descrito con las condiciones exigidas por la legislación sustantiva de la materia, basándose en los siguientes hechos. 1.- Es el hecho que el día dos de julio de mil novecientos ochenta y siete, adquirí por compraventa que le hice a el señor CARLOS ALEJANDRO EVARISTO JUAREZ y que hasta la fecha he estado poseyendo en carácter de propietario, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe el inmueble materia de la litis, posesión que se derivó como es del conocimiento de familiares y vecinos de la compraventa de dicho terreno, operación que quedo formalizada con las firmas del contrato en la referencia, 2.- Se hace del conocimiento que el inmueble cuya usucapión se reclama en el presente, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla. 3.- Cabe mencionar que el inmueble en cuestión lo he estado poseyendo de buena fe, en forma pacífica y en concepto de propietario, desde la fecha dos de julio de 1987. 4.- En virtud de que el suscrito a partir de la fecha dos de julio de mil novecientos ochenta y siete, he venido poseyendo el inmueble ubicado en calle Iztacohuatl lote 38, manzana 40A, Sección Panorámica, los Pirules, Estado de México, con las medidas y colindancias debidamente especificadas en carácter de propietario, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe. Por auto de fecha veintinueve de mayo del año dos mil ocho, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto a los codemandados FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO, S.A. Y CARLOS ALEJANDRO EVARISTO JUAREZ, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se presente a este Juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuviere y fijese además, en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparece por si por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de este Estado en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial. Dado en el local de este Juzgado a los tres días del mes de junio del dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Dolores Dionicio Sánchez.-Rúbrica.

681-A1.-10, 19 y 30 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

SALVADOR III OSUNA FAVELA.

La señora MERCEDES ROFFES GARCIA, en el expediente radicado en este Juzgado con el número 430/2007, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre representante de ausente, motiva su acción en los siguientes hechos: 1.- En fecha doce de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco nació el señor SALVADOR III OSUNA FAVELA, 2.- En fecha nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve contrajeron matrimonio civil MERCEDES ROFFES GARCIA Y SALVADOR III OSUNA FAVELA, bajo el régimen de separación de bienes. 3.- Procrearon a dos hijos de nombres ALEJANDRO Y LUIS FERNANDO ambos de apellidos OSUNA ROFFES. 4.- En fecha trece de junio de dos mil seis, la señora MERCEDES ROFFES GARCIA inició denuncia por privación ilegal de la libertad en la modalidad de secuestro en agravio del señor SALVADOR III OSUNA FAVELA ante la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República. 5.- Solicita se le designe

como depositaria de los bienes del presunto ausente SALVADOR III OSUNA FAVELA. 6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad que su domicilio actual es calle Bosques de Caoba número diecisiete, colonia Jardines del Alba, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Toda vez que por sentencia de fecha veinticinco de octubre del año dos mil siete, en cumplimiento al cuarto resolutorio y al auto de fecha veintiocho de mayo del año dos mil ocho, se ordeno citar y hacer saber de la tramitación del presente procedimiento por edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación se apersone al mismo.

Se expide el presente edicto el día cuatro de junio del año dos mil ocho, para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en Cuautitlán Izcalli, Estado de México y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Alejandro Valencia Huerta.-Rúbrica.
681-A1.-10, 19 y 30 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

Expediente 932/07, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Ixtapaluca, México, deducido del juicio ordinario civil, usucapión, promovido por YOLANDA BONILLA CARRO, en contra de GUSTAVO SALDIVAR PEREZ, le demanda a).- La declaración judicial de que es legítima propietario y con pleno dominio del inmueble ubicado en calle Paseo Ixcoatl, manzana 50, lote 10, de la Unidad Deportiva Residencial Acozac, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que tiene una superficie de 647.28 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias son: al norte: 22.00 metros colinda con lote 57, al sur: 14.00 metros colinda con Paseo Ixcoatl, al oriente: 37.08 metros colinda con lote 9, y al poniente: 35.83 metros colinda con lote 11, B), y b).- La cancelación o fideicomiso que se encuentra en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, México, sobre los antecedentes registrales que se encuentran actualmente a nombre del ahora demandado, bajo la partida número 969 del volumen 32, libro primero, sección primera de fecha 11 de marzo de 1977, c).- La inscripción en dicho Registro que se haga de la sentencia debidamente ejecutoriada en donde se me declara propietario del inmueble que se hace referencia. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a deducir sus derechos, debiendo la Secretaría fijar en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial. Expedidos en Ixtapaluca, México, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

541-B1.-10, 19 y 30 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JUAN LICEA TORRES.

La parte actora OSCAR RICARDO PIMENTEL GARCIA, por su propio derecho en el expediente número 977/07, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la

propiedad por usucapión del lote número 33 treinta y tres, manzana 319 trescientos diecinueve número oficial 222 doscientos veintidós de la calle Adelita, del fraccionamiento o colonia Aurora, ahora conocida como colonia Benito Juárez, en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, lote de terreno que tiene una superficie de 152.54 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.20 metros y colinda con lote 32 treinta y dos, al sur: en 17.10 metros y colinda con lote 34 treinta y cuatro, al oriente: 8.90 metros y colinda con calle Adelita, y al poniente: en 8.90 metros y colinda con lote 11 once. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a 02 dos de junio del dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

542-B1.-10, 19 y 30 junio.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

Que en los autos del expediente marcado con el número 823/05, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ERNESTO BERNAL VELAZCO en contra de JUAN PONCE GOMEZ, en el que por autos de fecha veinte y treinta de mayo de dos mil ocho, se señalan las trece horas del día uno de julio del año dos mil ocho, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate público, respecto del bien inmueble embargado ubicado en la calle del Calvario número 126, Colonia El Calvario Calacoaya, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las características que se detallan en los avalúos rendidos en autos, con un valor de \$ 1,050,035.00 (UN MILLON CINCUENTA MIL TREINTA Y CINCO PESOS CERO CENTAVOS), anúnciese en forma legal la venta de dicho bien por medio de edictos que se publiquen por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este juzgado, sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, convocándose postores, sirviendo como postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a treinta de mayo del año dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

683-A1.-10 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 854/2004.

En los autos relativos al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIN AGUILAR CARLOS en contra de ANTONIA QUINTERO CATALAN, la C. Juárez dictó un auto de

fecha dieciséis de mayo del año en curso, que en lo conducente a la letra dice: Se señalan las once horas con treinta minutos del día veintitrés de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda. Otro auto: México, Distrito Federal, a cinco de diciembre del dos mil siete, toda vez que de los avalúos rendidos en autos no hay una diferencia del valor del bien inmueble embargado, superior al treinta por ciento, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Hank González, edificio "F", departamento 201, número oficial 62, Fraccionamiento Loma Bonita, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se señalan las once horas con treinta minutos del día veintisiete de marzo del año en curso, por lo cual convóquense postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces en un período de nueve días a fijarse en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico Excelsior, y en los estrados de este juzgado, precisándole al público interesado que el precio del bien antes mencionado es de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS, mediando los avalúos de los peritos de las partes, siendo postura legal quien cubra la totalidad de dicho precio por ser un juicio ejecutivo mercantil, igualmente para poder participar los postores en la diligencia deberán consignar en el local de este juzgado el diez por ciento de dicha cantidad esto es VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N. Ahora bien toda vez que el inmueble a valuarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado proceda a realizar las publicaciones respectivas en los lugares de costumbre, Receptoría de Rentas de la localidad, un periódico de circulación conocida y los estrados del juzgado. Notifíquese.

El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Raúl Calva Valderrama.-Rúbrica.

684-A1.-10, 13 y 19 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 257/06, del juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARGARITO RAMÍREZ VARGAS en contra de ANTONIO FLORES RICO, se señalaron las doce horas con treinta minutos del día once de julio del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del inmueble embargado, ubicado en manzana 9, Fraccionamiento "El Ruedo", San Antonio, antiguamente Pro Hogar, Colonia Aldama, actualmente calle 22, número 471, Colonia Aldama, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02910, México, Distrito Federal, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$ 1'594,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal la que cubra el importe fijado que sirve de base para el remate.

Por lo que a través de edictos anúnciese su venta en forma legal en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, por tres veces dentro de nueve días, así como en la tabla de avisos de este juzgado y en el Juzgado de la ubicación del inmueble.-Doy fe.-Tlalnepantla, Estado de México, 4 de junio de 2008.-Primer Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

685-A1.-10, 13 y 18 junio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MILENA IVETH BENAVIDES GARCIA.

Se hace de su conocimiento que con fecha once de mayo de mil novecientos noventa y dos, fue denunciada la sucesión intestamentaria a bienes del señor JESUS BARILLAS ZAVALA, radicada en este juzgado, bajo el número de expediente 483/92, el cual fue denunciado por EDELMIRA, SILVIA, JESUS, GERARDO de apellidos BARILLAS CONSTANTINO, en base a los hechos y consideraciones de derecho que estimo aplicables al asunto, por lo que se procede hacer de su conocimiento la relación sucinta de dicha denuncia en base a los siguientes; HECHOS: 1.- En vida, su señor padre autor de la presente sucesión que respondiera al nombre de JESUS BARILLAS ZAVALA, estuvo casado con su fallecida progenitora MARIA DE JESUS CONSTANTINO PARAMO, de dicho matrimonio procrearon cinco hijos de nombres EDELMIRA, SILVIA, JESUS, GERARDO e ISAUURA de apellidos BARILLAS CONSTANTINO, a excepción de ISAUURA todos los demás sobreviven, el domicilio conyugal de sus señores padres lo establecieron en calle Ferronales número tres, Barrio el Nopalito, municipio de Cuautitlán, Estado de México, mismo que fue el último domicilio del señor JESUS BARILLAS ZAVALA, es el caso que en fecha veintiocho de abril de mil novecientos noventa y dos, falleció el señor JESUS BARILLAS ZAVALA, autor de la sucesión intestamentaria que se denuncia, en consideración que el de cujus no dejó disposición testamentaria, solicitan sean declarados como únicos herederos de la sucesión denunciada, nombrando desde este momento como albacea de la sucesión a EDELMIRA BARILLAS CONSTANTINO, ya que con las documentales exhibidas acreditan su filiación con el de cujus, así como la información testimonial que se rendirá en el momento procesal oportuno. A mérito de lo anterior, el juez por auto de fecha dieciocho de abril del presente año, y por desconocer su actual domicilio, ordenó notificarle la radicación del presente juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, a efecto de justificar sus posibles derechos a la herencia, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía, quedando a salvo sus posibles derechos hereditarios y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, fíjese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo de la citación.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, se expide el presente a los treinta días del mes de abril del dos mil ocho.-Primer Secretario Judicial, Lic. Flor de María Martínez Figueroa.-Rúbrica.

686-A1.-10, 20 junio y 2 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente 868/2007, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EDUARDO ZEPEDA ROJAS en contra de GERMAN PINEDA VAZQUEZ, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Ciudad

Nezahualcóyotl, Estado de México, mediante auto de fecha diecinueve de mayo de dos mil ocho, se ordenó mandar a anunciar el remate del bien mueble embargado en autos, consistentes en un vehículo marca Nissan, tipo Platina, color plata, cuatro puertas, con un golpe aparente en la parte frontal, sin facia delantera, sin salpicadera derecha al frente, sin parrilla, con placas de circulación LZD 72-10 del Estado de México, estándar, número de placa VIN 3N1JHO1S65L243547, con una sumida en el toldo, facia trasera rayada en la pintura, con la salpicadera izquierda frontal de color café, en primer almoneda, señalándose para tal efecto las diez horas del día dos de julio del año en curso, debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, un periódico de mayor circulación y Boletín Judicial, fijándose además en este juzgado el aviso correspondiente, no debiendo mediar entre la publicación del último edicto y la almoneda menos de siete días, sirviendo de base para dicho remate la cantidad de \$ 33,500.00 (TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad en que fuera valuado dicho bien por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada, debiéndose notificar en forma personal el contenido del presente proveído a la parte demandada para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, se expide el presente a los cinco días del mes de junio de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisol Florencio Fernández-Rúbrica.

687-A1.-10, 11 y 12 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 849/2007.

DEMANDADO: SALVADOR AMIEVA NORIEGA Y MIGUEL RIVA COBA MARIN.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

JUANA MORALES VAZQUEZ, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 22, manzana 41, de la Colonia Campestre Guadalupana de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 22 Bis; al sur: 20.00 m con lote 23; al oriente: 10.00 m con calle Once; al poniente: 10.00 m con lote 9, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que adquirió el inmueble en fecha doce de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, mediante contrato de compraventa que celebró con la señora JOSEFINA VAZQUEZ ORNELAS, asimismo manifiesta que desde hace más de quince años a la fecha, ha poseído el inmueble de buena fe, en forma pacífica, pública, a la vista de los vecinos, continua y en concepto de propietaria. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del

Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

2071.-10, 19 y 30 junio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO EDICTOS

Exp. 01883/275/08, MARIA REMEDIOS GONZALEZ PARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de un lote de terreno denominado "Acalote", siendo lote 54, manzana 6, ubicado en el Barrio de Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.75 metros con lote 52, al sur: 15.75 metros con lote 56, al oriente: 8.00 metros con cerrada de Lirio, y al poniente: 8.00 metros con lote 53. Haciendo una superficie aproximada de: 126.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de mayo del 2008.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2081.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 01884/276/08, VIRGINIA LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Amapola lote número 24 de la manzana número B del Barrio San Pedro, perteneciente al municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 mts. con la calle Amapola, al sur: 8.00 mts. con lote #14, al oriente: 16.10 mts. con lote #25, al poniente: 16.70 mts. con lote #23. Superficie de: 131.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de mayo del 2008.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2081.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 01885/277/08, ENGRACIA GONZALEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tierra Santa", ubicado en calle 16 de Septiembre, lote 6, condominio 4, San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00

mts. y linda con lote 5, al sur: 16.00 mts. y linda con lote 7, al oriente: 6.75 mts. y linda con propiedad privada, al poniente: 6.75 mts. y linda con calle 16 de Septiembre. Lo que hace una superficie aproximada de: 108.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de mayo del 2008.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2081.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 01886/278/08, OFELIA SUAREZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de un predio ubicado en Av. de las Torres, Mz. 99, Lt. 29, Colonia San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.10 mts. con callejón sin nombre, al sur: 3.00 mts. con Pablo Buendía, al oriente: 16.12 mts. con Anita Nequiz, al poniente: 19.30 mts. con Av. de las Torres. Superficie total: 124.85 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de mayo del 2008.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2081.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 01887/279/08, GUADALUPE CARRILLO PAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de un lote de terreno identificado con el número 1 de la manzana 5 de la calle Francisco Carbajal, Colonia Lomas de Totolco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 mts. con lote 2, al sur: 16.00 mts. con cerrada de las Flores, al oriente: 07.70 mts. con calle Francisco Carbajal, al poniente: 07.70 mts. con lote 10. Haciendo una superficie total de: 123.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 12 de mayo del 2008.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2081.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 01888/280/08, MARCO ANTONIO VALDEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de un terreno marcado con el número 10 de la cerrada Manzanillo en San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 08.00 mts. y colinda con Ignacio Zunsunequi, al sur: 08.00 mts. y colinda con cerrada Manzanillo, al oriente: 15.00 mts. y colinda con Juana Santamaría Nájera, al poniente: 15.00 mts. y colinda con Juana Santamaría Nájera. Lo que hace una superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 12 de mayo del 2008.-Atentamente,
C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2081.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 01889/281/08, LUIS HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Los Acalotes", terreno lote número 9 de la manzana número 8 de la calle Ignacio Manuel Altamirano, Barrio Xochitenco 1ª Sección, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.30 mts. con paso de servidumbre para los lotes 8-A y 9-A, al sur: 16.70 mts. con lote 10, al oriente: 9.10 mts. con lote 9-A, al poniente: 9.20 mts. con calle Ignacio Manuel Altamirano. Superficie de: 150.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 12 de mayo del 2008.-Atentamente,
C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2081.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 01890/282/08, DIEGO GRIFALDO GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de un terreno ubicado en calle Lirio, lote número 59-A, de la manzana número 07, del predio denominado Xochitenco, del Barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.90 mts. con calle Lirio, al sur: 7.90 mts. con propiedad privada, al oriente: 12.40 mts. con propiedad privada, al poniente: 12.40 mts. con Javier Grifaldo Guerrero. Superficie de: 97.96 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 12 de mayo del 2008.-Atentamente,
C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2081.-10, 13 y 18 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 01891/283/08, GRICELDA SAMORA ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de un predio denominado La Joyita, ubicado en calle Nogal, manzana 1, lote 17, San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Nogal; al sur: 8.00 m con lote 8; al oriente: 15.00 m con lote 18; al poniente: 15.00 m con lote 16. Lo que hace una superficie total de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 12 de mayo del 2008.-Atentamente,
C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2081.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 01892/284/08, LUCIA RUBIO CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "El Mirador de Villa de Xochitenco", ubicado en calle Gardenias, lote 30, manzana 3, Barrio Xochitenco, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 09.00 m y colinda con lote 26; al sur: 09.00 m y colinda con calle Gardenias; al oriente: 19.00 m y colinda con lote 29; al poniente: 19.00 m y colinda con lote 31. Siendo una superficie de 171.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 12 de mayo del 2008.-Atentamente,
C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2081.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 01893/285/08, AURORA PEREZ AVALOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "Tlaneluca", el que se encuentra en calle 21 de Marzo sin número, Cerro de las Palomas, San Lorenzo Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m y colinda con Gilberto Ortiz; al sur: 16.00 m y colinda con Margarita Mendoza Feria; al oriente: 13.00 m y colinda con calle 21 de Marzo; al poniente: 13.00 m y colinda con Camilo Constantino. Superficie aproximada de 208.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 12 de mayo del 2008.-Atentamente,
C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2081.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 01894/286/08, GREGORIO JUAN DOMINGUEZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de un predio ubicado en calle Fernando Montes de Oca, correspondiente al número 30, Barrio San Lorenzo, perteneciente a este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.00 m y colinda con lote 4; al sur: 18.00 m y colinda con lote 6; al oriente: 10.00 m y colinda con calle Fernando Montes de Oca; al poniente: 10.00 m y colinda con Ebdodio Mondragón Cardona. Superficie total de 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 12 de mayo del 2008.-Atentamente,
C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2081.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 01895/287/08, MAURO MARTINEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "San Miguel", lote número 7, de la manzana número 2, de la calle Clavel, de la Colonia San Miguel, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con Juan Carlos Martínez Arteaga; al sur: 15.00 m y colinda con Enrique Martínez Hernández; al oriente: 8.00 m y colinda con calle Clavel; al poniente: 8.00 m y colinda con Sabás Diego de la Cruz. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 12 de mayo del 2008.-Atentamente. C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2081.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 01896/288/08, MARIO RIVERA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de un terreno ubicado en calle Aguilas y Colibrí respectivamente, lote 21 y 22, manzana 2, del predio denominado "Cuaunáhuac", del Barrio San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 30.00 m y colinda con lote 19 y 20; al sur: 30.00 m y colinda con lote 23 y 24; al oriente: 8.00 m y colinda con calle Aguilas; al poniente: 8.00 m y colinda con calle Colibrí. Haciendo una superficie aproximada de 240.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 12 de mayo del 2008.-Atentamente. C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2081.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 01897/289/08, NIVARDO VERA SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cerrada de Nuevo León, actualmente calle Fresnillo, marcado con el lote 2, manzana 11, en San Agustín A., perteneciente al municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.60 m y colinda con propiedad de Natividad Martínez; al sur: 22.10 m y colinda con propiedad de Jorge Hernández Martínez; al oriente: 8.00 m y colinda con la cerrada de Nuevo León, y actualmente calle Fresnillo; al poniente: 8.00 m y colinda con propiedad de Virginia Buendía. Superficie de 174.40 ciento setenta y cuatro metros con cuarenta centímetros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 12 de mayo del 2008.-Atentamente. C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2081.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 01898/290/08, CARMEN CRUZ OCHOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de un terreno

ubicado en calle Rosa de Castilla, lote número 04, de la manzana número 01, de la Colonia Lomas de Totoloco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.20 m con lote 5; al sur: 17.20 m con lote 3; al oriente: 7.00 m con propiedad particular; al poniente: 7.00 m con calle. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 12 de mayo del 2008.-Atentamente. C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2081.-10, 13 y 18 junio.

Exp. 01899/291/08, IRMA VAZQUEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de un predio ubicado en cerrada Vicente Guerrero, manzana 01, lote 01 esquina con calle Margaritas, Barrio de San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m con calle Margaritas; al sur: 17.00 m con propiedad privada; al oriente: 16.00 m con cerrada Vicente Guerrero; al poniente: 16.00 m con propiedad privada. Lo que hace una superficie total de 272.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 12 de mayo del 2008.-Atentamente. C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2081.-10, 13 y 18 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO ECATEPEC DE MORELOS, MEX.

AVISO NOTARIAL

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 47,277 Volumen 937, de fecha 27 de marzo del año del 2008, los señores GUSTAVO, MIGUEL ANGEL, VICTOR HUGO y OTILIA todos de apellidos RODRIGUEZ FRAGOSO, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora OTILIA FRAGOSO VILLANUEVA, quien también había usado los nombres de OTILIA FRAGOSO, OTILIA F. DE RODRIGUEZ, OTILIA FRAGOSO DE RODRIGUEZ presentando copia certificada del Acta de Defunción donde consta que falleció el 10 de mayo del 2007.

Ecatepec de Mor., Méx., a 27 de mayo del 2008.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO N°. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

2087.-10 y 19 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.****AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 47,253 Volumen 935, de fecha 13 de marzo del año del 2008, los señoras **TOMAS MIGUEL VEGA CISNEROS, GRISELDA, AMPARO y MARIA DEL ROCIO** todas de apellidos **VEGA ALCALA**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **DOLORES ALCALA ROCHA**, quien también había usado los nombres de **DOLORES ALCALA y DOLORES ALCALA DE VEGA**, presentando copia certificada del Acta de Defunción donde consta que falleció el 14 de enero del 2006.

Ecatepec de Mor., Méx., a 27 de mayo del 2008.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO N° 22 DEL ESTADO DE MEXICO

2068.-10 y 19 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 47,438, volumen 940, de fecha 28 de mayo del año 2008, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **DANIEL ARREOLA CORTES**, compareciendo la señora **GUADALUPE BERNAL HERNANDEZ**, en su carácter de "**UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**" y "**ALBACEA**", aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formularán el inventario de los bienes.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO N° 22. DEL ESTADO DE MEX.

2069.-10 y 19 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 47,454, volumen 940, de fecha 02 de Junio de 2008, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARIA DE JESUS RIZO TAVARES**, compareciendo los señores **REFUGIO y JUSTO** ambos de apellidos **RAMIREZ RIZO**, en su carácter de "**UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**" y el señor **PORFIRIO RAMIREZ RIZO**, en su carácter de "**ALBACEA**" aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formularán el inventario de los bienes.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO N° 22. DEL ESTADO DE MEX.

2070.-10 y 19 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEX.
AVISO NOTARIAL****A QUIEN PUEDA INTERESAR.**

Se hace saber que se encuentra tramitándose la sucesión intestamentaria (radicación) (Art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México vigente), a bienes del señor **SABAS RAMIREZ MIRANDA**, en la Notaría Pública Número Noventa y Uno del Estado de México a mi cargo, en el instrumento número veintidós mil ochocientos cuarenta y cinco, de fecha veinticinco de abril del año dos mil ocho; (de conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México vigente) y en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 70 del Reglamento citado, se hacen los avisos respectivos, señores **JOSE, ERASTO ANTONIO, MARIA EUGENIA, MARIA LUISA, FRANCISCA, ADELA, VICENTA ANTONIA, GLORIA y JESUS** todos de apellidos **RAMIREZ REYES** como descendientes.

Publíquese por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación en la población en donde se hace la citación, se expide el presente a los 02 días del mes de junio del año 2008.

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-
RUBRICA.

682-A1.-10 y 19 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 06 junio de 2008.

LIC. **GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA**, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4.77, 4.78 Y 4.79 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO, 6.212 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO Y 120. FRACCION I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR, HAGO SABER:

Que mediante escritura 20,900 del volumen 460 de fecha 03 de junio del presente año, otorgada ante mí fe, se hizo constar: **LA INICIACION DE LA TRAMITACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ADELA ROCHA COSSIO** (también conocida como **ADELA ROCHA COSIO y/o ADELA ROCHA y/o ADELA ROCHA DE AGUIRRE**), que formaliza la señora **MA. GUADALUPE AGUIRRE ROCHA**, (también conocida como **MARIA GUADALUPE AGUIRRE ROCHA y/o GUADALUPE AGUIRRE ROCHA**) con la comparecencia y conformidad del señor **DAVID AGUIRRE ROCHA**.

La señora **MA. GUADALUPE AGUIRRE ROCHA** en su carácter de **UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**, acepta el cargo de Albacea y Ejecutor respecto de la sucesión y manifiesta que en su oportunidad procederá a realizar las publicaciones correspondientes en los intervalos que señala la Ley así como la realización de los inventarios y avalúos respectivos.

ATENTAMENTE

LIC. **GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA**.-
RUBRICA.

2077.-10 y 19 junio.

**SITIO TRANSPORTES UNIDOS DE TEPALCAPA, S.A. DE C.V.
TULTITLAN, MEXICO
CONVOCATORIA**

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "SITIO TRANSPORTES UNIDOS DE TEPALCAPA, S.A. DE C. V.", CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 4, 9, 10, 87, 112, 113, 178, 179, 182, 183, 186, 187, 190, 191, 193, 194, 200, 213, 216, Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y LOS ARTICULOS 6, 9, 10, 16, Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD, CONVOCA A SUS SOCIOS A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE EFECTUARA A LAS 10:00 HORAS EL DIA 28 DE JUNIO DEL 2008, EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- PRIMERO.-** LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA, EN SU CASO, DE EXISTENCIA DE QUORUM LEGAL.
- SEGUNDO.-** INSTALACION DE LA MESA DE DEBATES.
- TERCERO.-** INFORME FINANCIERO 2005, BALANCE Y DECLARACION FISCAL ANUAL RESPECTIVO.
- CUARTO.-** APORTACION DE CONCESION A LA SOCIEDAD.
- QUINTO.-** ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE LA RENUNCIA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- SEXTO.-** REMOCION O RATIFICACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD.
- SEPTIMO.-** ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD.
- OCTAVO.-** ANALISIS Y APROBACION, EN SU CASO, DEL REGLAMENTO INTERNO Y DEL REGLAMENTO DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD.
- NOVENO.-** DESIGNACION DE BENEFICIARIO EN CUMPLIMIENTO AL NUEVO REGLAMENTO DE SOCIOS, EN CASO DE HABER SIDO ACEPTADO EL MISMO.
- DECIMO.-** DESIGNACION DE DELEGADO ESPECIAL, PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ACUERDOS DE LA PRESENTE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.
- UNDECIMO.-** CLAUSURA DE TRABAJOS DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

SE SUPLICA A LOS SOCIOS SU PUNTUAL ASISTENCIA, EN ATENCION A LA IMPORTANCIA DE LOS ASUNTOS A TRATAR.

TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL 2008.

ATENTAMENTE

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

PRESIDENTE

SECRETARIO

JOSE FRANCISCO ROMERO SANDOVAL
(RUBRICA).

J. DOMINGO ROMERO SANDOVAL
(RUBRICA).

RAYMUNDO SANDOVAL MARTINEZ
(RUBRICA).

680-A1.-10 junio.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2008. Año del Padre de la Patria, Miguel Hidalgo y Costilla"

Toluca de Lerdo, Méx., a 04 de junio del 2008

NO. DE OFICIO: SCT/DR/1047 /2008
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

C. URBANO FRANCISCO ORTEGA RIVERA, MA. LUISA SANCHEZ SALAZAR, ROSA CORONA BENHUMEA y OSCAR ARYEL VAZQUEZ ROSALES.

En los autos de los expedientes que a continuación se detallan, el Contralor Interno de la Secretaría General de Gobierno, tuvo a bien emitir las resoluciones en las que se determinó imponer a las personas citadas las sanciones pecuniarias como resultado de haber quedado debidamente acreditada la responsabilidad administrativa atribuida, consistente en no haber presentado la manifestación de bienes dentro del plazo previsto por el artículo 80 en su fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; en la inteligencia que el monto a pagar deberá enterarse en la Caja General de Gobierno dentro de los quince días siguientes al en que surta sus efectos la notificación del presente oficio.

NO.	No. EXP.	NOMBRE	SANCION PECUNIARIA	CANTIDAD LIQUIDA A PAGAR
1.-	CI/SGG-SCT/MB/077/07	URBANO FRANCISCO ORTEGA RIVERA	15 DIAS	\$ 14,368.10
2.-	CI/SGG-SCT/MB/152/07	MA. LUISA SANCHEZ SALAZAR	15 DIAS	\$ 2,691.60
3.-	CI/SGG-SCT/MB/005/08	ROSA CORONA BENHUMEA	15 DIAS	\$ 2,112.80
4.-	CI/SGG-SCT/MB/021/08	OSCAR ARYEL VAZQUEZ ROSALES	15 DIAS	\$ 2,112.80

No omito manifestar que en términos de lo dispuesto por el numeral cuarto de las resoluciones emitidas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, las personas sancionadas tienen el derecho de promover recurso de inconformidad ante esta Contraloría Interna o el Juicio Administrativo ante el H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución, según convenga a sus intereses.

ATENTAMENTE
SUBCONTRALOR EN TOLUCA
LIC. MANUEL GONZALEZ TORRES
(RUBRICA).

2080.-10 junio.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"
EDICTO

Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16, 21, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81, 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 párrafo penúltimo, 38 fracción VII; y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 25 fracción II y 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2, 3, 4, 5 inciso d) fracción I, 6 fracción I, 9 inciso a) fracciones I, VI, inciso b) fracción V y 83 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; 3 fracción III, 6 y 7 fracciones IX y XXV de su Reglamento, se publica la siguiente: Resolución dictada en fecha veintitrés de mayo del año en curso, por el Procurador General de Justicia del Estado de México; dentro del Procedimiento Administrativo número 24/2008, para que surta efectos vía notificación.

EXPEDIENTE	SERVIDOR PUBLICO	IRREGULARIDAD	FECHA DE LA RESOLUCION	SENTIDO DE LA DETERMINACION
24/2008	JOEL RODRIGUEZ MORALES Agente de la Policía Ministerial.	Faltas injustificadas a su empleo los días 27, 28, 29, y 31 de marzo, 1, 2, 3, 4, 5 y 7 de abril del dos mil ocho.	Veintitrés de mayo del dos mil ocho, dictada por el Procurador General de Justicia del Estado de México.	Se remueve del cargo de Agente de la Policía Ministerial a JOEL RODRIGUEZ MORALES.

ATENTAMENTE
LIC. ABEL SANCHEZ MILLAN
DIRECTOR GENERAL JURIDICO Y CONSULTIVO
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MEXICO.
(RUBRICA).



2079.-10 junio.



MUNICIPIO DE CHICONCUAC
ESTADO DE MEXICO 2006-2009



CHICONCUAC, ESTADO DE MEXICO A 09 DE JUNIO DE 2008.
Convocatoria: 001.

Licitación Pública Nacional

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 12.18, 12.23 fracción I, 12.25, 12.26, 12.27, 12.28 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 1, 2, 26, 27, 29, 30, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 52 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, se convoca a los interesados en participar en la licitación Pública Nacional para la contratación de las obras que a continuación se describen, de conformidad con lo siguiente:

No. DE CONCURSO	DESCRIPCION DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL SITIO DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS	APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS	CAPITAL MINIMO CONTABLE	FALLO	FECHA DE INICIO Y DE TERMINO
CHICON-ACHILUPFORTAMUN-RP-FIDEM-PAGIM-2008CP-001	"AMPLIACION A CUATRO CARRILES DE PROLONGACION DE LA AVENIDA MIGUEL HIDALGO, PRIMERA ETAPA"	12 DE JUNIO DE 2008	13 DE JUNIO DE 2008 A LAS 10:00 HORAS	13 DE JUNIO DE 2008 A LAS 11:00 HORAS.	20 DE JUNIO DE 2008 A LAS 10:00 HORAS	20 DE JUNIO DE 2008 A LAS 11:30 HORAS	\$20,000,000.00	25 DE JUNIO DE 2008 A LAS 15:00 HORAS	30 DE JUNIO DE 2008 AL 20 DE OCTUBRE DE 2008

I.- FUENTE DE RECURSOS.

El importe de los contratos, será cubierto de la siguiente manera:

- "AMPLIACION A CUATRO CARRILES DE PROLONGACION DE LA AVENIDA MIGUEL HIDALGO, PRIMERA ETAPA": Asentado en el Libro de actas de cabildo No. 4, correspondiente a la SEPTUAGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA, con fecha 22 de MAYO de 2008, las fuentes de recursos son: PAGIM 2008, No. 203200-AGIM-0247/08, RECURSOS PROPIOS, FIDEM-2007, FORTAMUN-R33 2008
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: La Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas ubicada en Plaza de la Constitución S/N, Chiconcuac, Estado de México C.P. 56270, a un costado de la Iglesia principal, teléfono: (01595) 95 3-53-29 EXT. 125, 95 3 42 78, a partir del día 9 al 12 de Junio, con el siguiente horario: de 09:00 hrs. A.M. a 15:00 hrs. P.M.
- El costo de las bases del concurso será de \$ 3,000.00 (Cinco mil Pesos 100/00 M.N.), el pago será en efectivo; las bases incluyen: catalogo de conceptos, pliego de requisitos, especificaciones, volúmenes de obra, proyecto y documentación en general.
- El comprobante de pago dará derecho a participar en la licitación
- Lugar de reunión para la visita al sitio de la obra, la junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica (s), Fallo, se llevará a cabo el día y hora señalados en el cuadro antes citado y el lugar será en las Oficinas de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, sitio Plaza de la Constitución s/n, C.P. 56270 Chiconcuac, México.
- El(las) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20% y un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.
- Se otorgará una garantía para asegurar la seriedad de propuesta, del 5% del monto de la propuesta considerando el IVA.

II.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA REGISTRO

1. Solicitud de inscripción al concurso
2. Testimonio del acta constitutiva y/o modificaciones, en original o copia certificada, en su caso, según su naturaleza jurídica; tratándose de asociaciones en participación original o copia certificada del contrato, si es persona física copia certificada del acta de nacimiento.
3. Documentación a través de la cual compruebe la capacidad técnica y especialidad, cuya experiencia se demostre mediante curriculum vitae actualizado de la empresa, el cual contendrá además de los datos de identificación, lo siguiente:
 - a) Una relación de obras ejecutadas iguales o similares a la descrita en la presente convocatoria exhibiendo el original o copia certificada de las actas de entrega recepción y la carátula de los contratos de las obras terminadas de los dos últimos años; b) Una Relación de contratos (anexando carátula de los contratos en original o copia certificada) de obras en vigor que tenga celebrados con la administración pública federal, estatal y municipal, así como con los particulares, señalando el importe total del contrato y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
 - b) De los técnicos que estarán a cargo de la obra civil, exhibirá curriculum vitae actualizado con lo cual compruebe su experiencia en obras similares o iguales al de la presente convocatoria, además presentará el original o copia certificada ante notario de su cédula profesional.
 - c) Certificación a través de la cual avale los conocimientos del Superintendente y del encargado de elaborar los Precios Unitarios, en términos de lo señalado en el artículo 48 fracción V del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
 - d) Cédula de inscripción vigente al padrón de contratistas del Gobierno del Estado de México emitido por la Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo.
4. Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el Artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del estado de México.
5. El capital mínimo contable requerido lo será como lo marca el cuadro superior, comprobable con base al último estado financiero y anexos, debidamente auditados y dictaminados por contador externo a la empresa, adjuntando original de su Cédula Profesional y copia certificada de su Registro en la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal; Declaración Anual propuesta.
6. Relación de equipo propio disponible y ubicación, debiendo presentar las facturas originales y anexar copia (que previo cotejo lo serán devueltos en el acto), así como indicar su vida útil, como modelo y horas trabajadas.
7. Escrito en el que señale un domicilio dentro del Estado de México para oír y recibir notificaciones y todos aquellos documentos que correspondan al procedimiento de licitación pública.
8. Original y copia de cédula de identificación fiscal
9. Original y copia del registro del Instituto Mexicano del Seguro Social.
10. Acreditación y copia de estar afiliado a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y/o a la Cámara que corresponda.
11. Original y copia de la cédula del registro en el Catalogo de contratistas del Gobierno del Estado de México remitido por la Secretaría de Agua y Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo.
10. La Documentación que se precisa en los numerales antes señalados deberán ser presentados en original o copia certificada, así como una copia simple para su cotejo y devolución de los originales; las copias simples antes señaladas serán devueltas al concursante después de realizada la Junta de Aclaraciones.
11. El Servidor Público designado para presidir y moderar el concurso lo será el Ingeniero Marcos Acoltzi Castillo, Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

CHICONCUAC DE JUÁREZ, MÉXICO, A 09 DE JUNIO DE 2008
ING. MARCOS ACOLTZI CASTILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
(RUBRICA.)

540-B1.-10 junio.